

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

N° Interno: 6394273



PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 81309

Santiago, 28 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- PRORRÓGASE la visación de Residencia TEMP. DOS CONTRATOS/HONORARIOS, a doña Tatiana Lisbet DE LA CRUZ MENDOZA de nacionalidad PERUANA, don Manuel Alonzo DE LA CRUZ MENDOZA de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de DE LA CRUZ CHERO, Yordy hasta 20.04.2017.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe de Departamento de Extranjería y Migración



  
**KATIUSKA LORCA SILVA**  
Sección Visas

RSD/PVS

[722]28/04/2016

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo